

LIC. JOSÉ ROSARIO CAMARENA HERMOSILO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

El suscrito Lic. Fernando Contreras Ramírez, Secretario General del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco. En pleno ejercicio de mis facultades, de conformidad en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento de Administración Pública de Zapotlanejo, Jalisco, en su artículo 31, fracción II, a lo que hago constar y; -----

----- CERTIFICO -----

--- En sesión de Ayuntamiento número 20 con carácter de Ordinaria, de fecha 19 de diciembre de 2025, celebrada en la sala de sesiones de Ayuntamiento, ubicada en la Presidencia Municipal de Zapotlanejo, con domicilio en la calle Reforma número 02, colonia centro de esta cabecera municipal. Se aprobaron los siguientes puntos de acuerdo:-----

----- ACUERDOS -----

ACUERDO NÚMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. -----

--- UNICO. – SE APRUEBA EL ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 19 (DIECINUEVE), CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.-----

ACUERDO NÚMERO CIENTO TREINTA Y CINCO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. -----

--- UNICO. – SE APRUEBA Y AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE SALUD PÚBLICA, DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027. -----

ACUERDO NÚMERO CIENTO TREINTA Y SEIS: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. -----

**--- UNICO. – SE APRUEBAN Y AUTORIZAN LOS SIGUIENTES DICTAMENES:
I.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD, QUE APRUEBA LA TOTALIDAD DE LOS NIVELES DEL PROYECTO PRESENTADO Y DEL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN**

UBICADA EN LA CALLE JUÁREZ, Y LA TOTALIDAD DE ACUERDOS DEL MISMO. -----

II.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD, QUE NIEGA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO “TINAJERO”, Y LA TOTALIDAD DE ACUERDOS DEL MISMO. -

III.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD QUE NIEGA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO “ZORRILLOS”, Y LA TOTALIDAD DE ACUERDOS DEL MISMO.

IV.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD QUE APRUEBA LA RECONSIDERACIÓN DEL DICTAMEN DE TRAZOS, USOS Y DESTINOS ESPECÍFICOS, PARA GIRO, CON EXPEDIENTE NÚMERO 128/G-2025/GIRO, Y LA TOTALIDAD DE ACUERDOS DEL MISMO. - -

V.- DICTAMEN, EN LO GENERAL, EN LO PARTICULAR Y LA TOTALIDAD DE ACUERDOS DEL MISMO, QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE PERMUTA, DE DOS BIENES INMUEBLES CON LOS CC. THOMAS DARÍO DÁVALOS E IRMA CELIA RAMÍREZ GONZÁLEZ, Y LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DICHOS INMUEBLES, MISMO QUE TIENE LA FINALIDAD DE CONSTRUIR UNA GUARDERÍA QUE LLEVARÁ POR NOMBRE “CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL” (CECI), QUE PERTENECE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. -----

VI. - DICTAMEN, EN LO GENERAL, EN LO PARTICULAR Y LA TOTALIDAD DE ACUERDOS DEL MISMO, QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE PERMUTA DE UN BIEN INMUEBLE CON LOS CC. JUAN RAMÓN MORALES MENDOZA Y YESENIA PULIDO FRANCO, ASÍ COMO LA DESINCORPORACIÓN DEL PREDIO EN MENCIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL. -----

VII.- DICTAMEN EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL, QUE CONCEDE AL C. RAMÓN TORRES MERCADO, CON CARGO DE POLICÍA, ADSCRITO A LA COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y MOVILIDAD URBANA, LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN CORRESPONDIENTE AL 100% DE SU SUELDO TABULADO.

VIII.- DICTAMEN, EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL, QUE NIEGA AL C. IGNACIO RAMÍREZ OLIVARES, CON CARGO DE DEGOLLADOR, ADSCRITO A LA JEFATURA DE RASTRO MUNICIPAL, LA PENSIÓN POR INVALIDEZ. -----

IX.- DICTAMEN, EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL, QUE CONCEDE A LA C. IRMA HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR MUERTE DEL PENSIONADO ALFREDO MARTÍNEZ PADILLA, CORRESPONDIENTE AL 50% DE LA PENSIÓN QUE PERCIBÍA. -----

X.- DICTAMEN, EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL, QUE CONCEDE A LA C. MARTHA INÉS TOSCANO HUERTA, LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR MUERTE DEL PENSIONADO ANTONIO MUÑOZ MENA, CORRESPONDIENTE

AL 50% DE LA PENSIÓN QUE PERCIBÍA. -----

XI.- DICTAMEN, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, QUE CONCEDE AL C. ROGELIO JIMÉNEZ VÁZQUEZ, CON CARGO DE VELADOR, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN DE LA LAJA, Y DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA GENERAL, LA PENSIÓN POR INVALIDEZ, CORRESPONDIENTE AL 65% DE SU SUELDO TABULADO. -----

XII.- DICTAMEN, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, QUE NIEGA LA PENSIÓN POR VIUDEZ A LA C. ANGELINA VANESSA ÁLVAREZ LÓPEZ, POR EL FALLECIMIENTO DE SU CONCUBINO FRANCISCO MOISÉS CARLÍN MARTÍNEZ. -----

XIII.- DICTAMEN, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, QUE NIEGA LA PENSIÓN POR VIUDEZ, A LA C. MA. GUADALUPE LIMÓN LIMÓN, POR EL FALLECIMIENTO DE SU ESPOSO JOSÉ ADÁN ÁLVAREZ PUGA. -----

ACUERDO NÚMERO CIENTO TREINTA Y SIETE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. -----

--- UNICO. -- SE APRUEBA Y AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO EJERCICIO FISCAL 2026. ----

ACUERDO NÚMERO CIENTO TREINTA Y OCHO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON 13 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES PRESENTES. -----

--- UNICO. -- SE APRUEBA Y AUTORIZA EL PAGO DEL SUBSIDIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) ZAPOTLANEJO, POR LA CANTIDAD MENSUAL DE \$ 1,133,865.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), DANDO UN TOTAL DE \$3,401,595.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024.-----

**ATENTAMENTE:
ZAPOTLANEJO, JALISCO A 07 DE ENERO DEL 2026.**



**LIC. FERNANDO CONTRERAS RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.**

